

Secretaría: A Despacho el expediente digital en conjunto con informe del secuestre respecto al bien con matrícula inmobiliaria No. 375- 53095

Cartago, Septiembre 30 de 2022 .



JOSE HUMBERTO FLÓREZ VALENCIA

Secretario

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca

Juzgado Segundo Civil del Circuito

Circuito de Cartago

Email: j02cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 3225438198

AUTO No. 643

EFFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

Radicación: 761473103002 - 2017-00106

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Cartago, Octubre siete (07) de dos mil veintidós (2022)

Para los fines legales consiguientes, se agrega al expediente digital y se deja a disposición de las partes el informe del secuestre sobre el bien identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 375-53095, aprisionado en éste asunto **“Para la efectividad de la Garantía Real” iniciado por Bancolombia** contra los señores **María Liliana Arbeláez Grajales, Juan David Palomino Arbeláez y Carlos Andrés Palomino Arbeláez.**

Notifíquese éste auto de conformidad con lo indicado en el Art. 9º de la ley 2213 de Junio 13 de 2022.-

EL JUEZ

DIEGO JUAN JIMÉNEZ QUICENO

h.f.v.

**Firmado Por:
Diego Juan Jimenez Quiceno
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cartago - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69f356b8613e8d37b01af1a912be647df557ec63da7fdd51ab2d572ee9523aea**

Documento generado en 07/10/2022 02:50:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**